

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 062-ES-OE-0019

Páginas: 71

ÍNDICE

Nº expediente: CO-OE-22-006

Título: Servicio de mantenimiento y conservación para la fase 1 del Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear Santa María de Garoña.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Jorge Borque Liñán	REVISADO: Manuel Ondaro del Pino	Gestión de Calidad: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodriguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
----------------------------------	-------------------------------------	--	---	--

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-OE-22-006

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el servicio de mantenimiento y conservación de la Central Nuclear Santa María de Garoña que consiste en efectuar las siguientes actividades:

- o Ejecutar actuaciones de mantenimiento preventivo de componentes, equipos y sistemas de acuerdo con las gamas de mantenimiento que se derivan de la aplicación de la documentación reglamentaria del proyecto.
- o Efectuar actuaciones de mantenimiento correctivo en caso de indisponibilidad o avería de equipos y componentes de la Instalación.
- o Efectuar tareas administrativas y de control técnico de la función de operación y mantenimiento.
- o Efectuar tareas de mantenimiento y conservación de las protecciones contra incendios, blindajes y andamios.
- o Mantenimiento de los sistemas de fontanería, climatización y calefacción. El alcance del contrato contempla contenedores de dos tamaños diferentes: contenedores de 1,7 metros de altura y contenedores de 1,3 metros de altura, así como la preparación y entrega a Enresa de un dossier de fabricación.

2. División en lotes

El contrato se divide en cinco lotes en base a la especialización de las tareas a ejecutar:

- Lote 1: Servicio de mantenimiento mecánico.
- Lote 2: Servicio de mantenimiento eléctrico y de instrumentación y control.
- Lote 3: Servicio de oficina técnica de operación y mantenimiento.
- Lote 4: Servicio de mantenimiento de protecciones pasivas, aislamientos y montaje de andamios.
- Lote 5: Servicio de mantenimiento de fontanería, climatización y calefacción.

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-OE-0003.

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

Para el lote 1: 50712000-9: servicios de reparación y mantenimiento de equipos mecánicos de edificios.

Para el lote 2: 50711000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios.

Para los lotes 3, 4 y 5: 50700000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificio.

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es el Comité de Compras de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a la cantidad máxima de **5.762.383,00 euros** €, IVA incluido.

(a) Presupuesto base de licitación (sin IVA)	4.762.300,00
(b) Importe I.V.A. (21 %)	1.000.083,00
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (con IVA)	5.762.383,00

El presupuesto tiene la siguiente división en lotes:

Lote 1 Servicio de Mantenimiento mecánico

Precio y presupuesto de licitación	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	1.473.244,00

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Importe IVA (21%)	309.381,24
Presupuesto Base de Licitación - Lote 1	1.782.625,24

Lote 2 Servicio de mantenimiento eléctrico y de instrumentación

Precio y presupuesto de licitación	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	1.276.208,00
Importe IVA (21%)	268.003,68
Presupuesto Base de Licitación - Lote 2	1.544.211,68

Lote 3 Servicio de oficina técnica de operación y mantenimiento

Precio y presupuesto de licitación	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	469.991,00
Importe IVA (21%)	98.698,11
Presupuesto Base de Licitación - Lote 3	568.689,11

Lote 4: Servicio de mantenimiento de protecciones pasivas, aislamiento y andamios

Precio y presupuesto de licitación	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	867.638,00
Importe IVA (21%)	182.203,98
Presupuesto Base de Licitación - Lote 4	1.049.841,98

Lote 5: Servicio de mantenimiento de fontanería, climatización y calefacción.

Precio y presupuesto de licitación	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	675.219,00
Importe IVA (21%)	141.795,99
Presupuesto Base de Licitación - Lote 5	817.014,99

Lote 1: Servicio de mantenimiento mecánico

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los costes laborales de los perfiles considerados, las dedicaciones estimadas para cada año, así como los recursos materiales necesarios para prestar el servicio requerido. En este lote

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

se considera un primer perfil con un jefe de equipo de mantenimiento mecánico y un segundo perfil con cinco técnicos de mantenimiento mecánico.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia, el *Convenio Colectivo de la Industria Siderometalúrgica de la provincia de Burgos*, que fue suscrito con fecha 23 de Julio de 2021 (publicado en el boletín oficial de la provincia de Burgos el 13 de agosto de 2021) y las tablas salariales correspondientes al segundo semestre del año 2022, del acuerdo suscrito por la comisión negociadora el 28 de febrero de 2022 y resolución del 3 de Marzo de 2022 de la oficina territorial de trabajo de Burgos (publicado en el boletín oficial de la provincia de Burgos el 16 de marzo de 2022).

De acuerdo con el *Artículo 41 Jornada*, del convenio de referencia, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.722 horas.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en las tablas salariales por grupo profesional. Por lo tanto, se aplican factores correctores específicos para los diferentes perfiles previstos para tener en cuenta este aspecto, así como la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.) con objeto de alcanzar un precio de mercado. Se estima una dedicación máxima de 220 jornadas anuales para todos los perfiles. Se suponen también unos costes salariales del 40% para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.) Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%.

En las tablas siguientes de cada perfil se muestran los cálculos efectuados. El concepto **“TOTAL Dedicación convenio”** de la tabla refleja el coste de las horas anuales de un trabajador en base al convenio referenciado. El **“TOTAL Dedicación demandada”** refleja el ajuste del importe aplicado a las jornadas requeridas de acuerdo con el pliego técnico de referencia. El concepto **“TOTAL anual”** corresponde al valor **“TOTAL Dedicación demandada”** multiplicado por el número de trabajadores requeridos y finalmente el **“TOTAL Contrato”** corresponde al importe final ya teniendo en cuenta los meses en los que se prestará el servicio en cada año, 11 meses en 2023, 12 meses en 2024, 12 meses en 2025, y finalmente 1 mes en 2026.

- Perfil nº1 – Jefe de equipo de mantenimiento mecánico (1 jefe de equipo)

A continuación, se estiman los costes laborales vinculados al perfil. Para establecer el salario base se considera el salario reflejado en la tabla de niveles salariales del Anexo IV, para un trabajador de grupo profesional 3, con los importes pactados para el año 2021. Dado que el servicio se prestará durante los años 2023 a 2026, se considera una actualización anual del 2,5% desde el año 2021 en adelante.

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 55% por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.). Este perfil precisa de una amplia experiencia operativa en mantenimiento en instalaciones nucleares, dotes de dirección y gestión de equipos de personal técnico y habilidades de coordinación operativa con las áreas de ejecución.

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Coste Salarial	PERFIL 1 - Jefe de equipo MTO mecánico			
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
Coste trabajador (Actualización Convenio)	27.438	28.124	28.827	29.548
Factor corrector (55%)	15.091	15.468	15.855	16.251
Subtotal 1	42.529	43.592	44.682	45.799
Costes salariales empresa (40%)	17.012	17.437	17.873	18.320
Coste Empresa Subtotal 2	59.541	61.029	62.555	64.119
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	14.885	15.257	15.639	16.030
TOTAL Dedicación convenio	74.426	76.286	78.194	80.149
TOTAL Dedicación demandada	76.068	77.969	79.920	81.918
TOTAL Contrato (11+12+12+1) meses	69.729	77.969	79.920	6.827

- Perfil nº2 – Técnico de mantenimiento mecánico (5 técnicos de mantenimiento)

A continuación, se estiman los costes laborales vinculados al perfil. Para establecer el salario base se considera el salario reflejado en la tabla de niveles salariales del Anexo IV, para un trabajador de grupo profesional 5, con los importes pactados para el año 2021. Dado que el servicio se prestará durante los años 2023 a 2026, se considera una actualización anual del 2,5% desde el año 2021 en adelante.

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 40% por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.). Este perfil es el responsable de ejecutar las tareas de mantenimiento mecánico de la central nuclear que llevan consigo un alto grado de responsabilidad al garantizar éstas la seguridad de las instalaciones.

Coste Salarial	PERFIL 2 - Técnicos de MTO mecánico			
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
Coste trabajador (Actualización Convenio)	25.531	26.169	26.823	27.494
Factor corrector (40%)	10.212	10.468	10.729	10.998
Subtotal 1	35.743	36.637	37.552	38.492
Costes salariales empresa (40%)	14.297	14.655	15.021	15.397
Coste Empresa Subtotal 2	50.040	51.292	52.573	53.889
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	12.510	12.823	13.143	13.472

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

TOTAL Dedicación convenio	62.550	64.115	65.716	67.361
TOTAL Dedicación demandada	63.930	65.530	67.166	68.847
TOTAL Anual (5 trabajadores)	319.650	327.650	335.830	344.235
TOTAL Contrato (11+12+12+1) meses	293.013	327.650	335.830	28.686

- Costes de equipamiento informático.

En este apartado se incluyen los costes asociados al equipamiento informático necesario, para poder realizar la actividad prevista, que debe incluir entre otros: equipo informático completo (PC, ratón, teclado, etc.), licencias necesarias (office, etc.), acceso a internet e impresora multifunción común. Para este lote 1 se estima necesario un único equipo. El coste estimado de equipamiento se refleja en la siguiente tabla:

Coste Equipamiento informático (€)							TOTAL
Descripción	€/año	Cantidad	2023	2024	2025	2026	
PC	250	1	229	250	250	21	750
Pantalla	50	1	46	50	50	4	150
Licencias	120	1	110	120	120	10	360
Punto de acceso WIFI	200	1	183	200	200	17	600
Impresora multifunción	1.000	1	917	1000	1000	83	3.000
Acceso internet	1.000	1	917	1000	1000	83	3.000
Coste Total			2.402	2.620	2.620	218	7.860

- Costes de equipamiento mecánico y herramientas.

Para la estimación de los costes asociados a esta partida se tiene en cuenta el listado de equipos requerido en el pliego de prescripciones técnicas de referencia (062-ES-OE-0003) y se refleja en la siguiente tabla:

Coste Equipamiento mecánico y herramientas (€)					TOTAL
Descripción	2023	2024	2025	2026	
Equipamiento y Herramientas	5.500	6.000	6.000	500	18.000

- Campañas complementarias de mantenimiento mecánico

En el Pliego técnico de referencia (062-ES-OE-0003) se contempla la posibilidad de llevar a cabo campañas complementarias de mantenimiento mecánico, en función del avance del desmantelamiento, para adecuar los eventuales picos temporales de trabajo y la disponibilidad de recursos del servicio.

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Se estima la realización de 24 campañas complementarias durante la vigencia del contrato. Para cada campaña se estiman 160 horas de una dedicación completa de un técnico de mantenimiento mecánico.

Los costes estimados para cada campaña se incluyen en la siguiente tabla y han sido calculados de acuerdo con la estimación de costes unitarios del perfil demandado, dividiendo el importe del coste salarial anual entre las horas anuales de dedicación demandadas. Además, se indica el número de campañas estimadas a ejecutar en cada uno de los años, y el coste total estimado vinculado a la ejecución de las mismas.

Concepto	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
N.º de horas/año técnico de MTO mecánico / campaña	160	160	160	160
Técnicos por campaña	1	1	1	1
Coste unitario técnico de MTO mecánico (€/h)	39,00	39,00	39,00	39,00
Campañas de estimadas a realizar	7	8	8	1
Cálculo Coste total anual (€)	43.680	49.920	49.920	6.240
Total Estimado (€)	149.760			
Coste por campaña	6.240,00			

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el RLCAP, para la partida de campañas complementarias de mantenimiento mecánico será de **6.240,00 euros** por campaña.

Las campañas complementarias de mantenimiento mecánico se llevarán a cabo en función del avance del proyecto y las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un número específico de campañas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para esta partida.

- Retenes

A continuación, se consideran los costes asociados a la ejecución de retenes semanales para este lote 1 por parte del personal dedicado al servicio, al poder formar parte de la organización de emergencia de la CN Santa María de Garoña. Se considera un precio unitario máximo para los retenes semanales al estar vinculado su número a la configuración de la organización de emergencia exigida por la documentación de licencia de la instalación. Para el cálculo de costes se estima el número de retenes semanales a efectuar en base a la documentación de licencia vigente actualmente en la instalación.

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el RLCAP para la partida de retenes semanales será de **250 euros** por retén semanal.

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Concepto	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	TOTAL ESTIMADO
Uds. Retén (1 semanal)	95	104	104	9	312
Coste total anual (250 €/retén semanal) (€)	23.750	26.000	26.000	2.250	78.000

El número final de retenes dependerá de las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la ejecución de un número específico de retenes, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para la partida de retenes semanales.

A continuación, se presenta tabla resumen de los costes correspondientes al lote 1:

Lote 1	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	TOTAL ESTIMADO
PERFIL 1 - Jefe de equipo MTO mecánico	69.729	77.969	79.920	6.827	234.445
PERFIL 2 - Técnicos de MTO mecánico	293.013	327.650	335.830	28.686	985.179
Equipamiento informático	2.402	2.620	2.620	218	7.860
Herramientas	5.500	6.000	6.000	500	18.000
Subtotal Mto. Mecánico (partida tanto alzada)	370.644	414.239	424.370	36.231	1.245.484
Campañas complementarias (precios unitarios)	43.680	49.920	49.920	6.240	149.760
Retenes semanales (precios unitarios)	23.750	26.000	26.000	2.250	78.000
TOTAL					1.473.244

Los costes totales estimados serían:

Lote 1 - Costes Totales Estimados	Importe (€)
1. Subtotal partida tanto alzado	1.245.484
2. Subtotal partida precios unitarios - campañas	149.760
3. Subtotal partida precios unitarios - retenes	78.000
TOTAL (1+2+3)	1.473.244

Finalmente, para el cálculo del presupuesto base de licitación del lote 1, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se incluye tabla que distingue costes directos e indirectos.

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes Indirectos (25%) (1a + 1b)	368.311

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0019	0	Junio 2022	10

1a - Gastos Generales (18%)	265.184
1b - Beneficio Industrial (7%)	103.127
2. Costes Directos (75%)	1.104.933
TOTAL (1+2)	1.473.244

Lote 2: Servicio de mantenimiento eléctrico y de instrumentación y control

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los costes laborales de los perfiles considerados, las dedicaciones estimadas para cada año, así como los recursos materiales necesarios para prestar el servicio requerido. En este lote se considera un primer perfil con un jefe de equipo de mantenimiento de electricidad-instrumentación y un segundo perfil con cuatro técnicos de mantenimiento de electricidad e instrumentación y control.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia, el *Convenio Colectivo de la Industria Siderometalúrgica de la provincia de Burgos*, que fue suscrito con fecha 23 de Julio de 2021 (publicado en el boletín oficial de la provincia de Burgos el 13 de agosto de 2021) y las tablas salariales correspondientes al segundo semestre del año 2022, del acuerdo suscrito por la comisión negociadora el 28 de febrero de 2022 y resolución del 3 de Marzo de 2022 de la oficina territorial de trabajo de Burgos (publicado en el boletín oficial de la provincia de Burgos el 16 de marzo de 2022).

De acuerdo con el *Artículo 41 Jornada*, del convenio de referencia, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.722 horas.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en las tablas salariales por grupo profesional. Por lo tanto, se aplican factores correctores específicos para los diferentes perfiles previstos para tener en cuenta este aspecto, así como la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.) con objeto de alcanzar un precio de mercado. Se estima una dedicación máxima de 220 jornadas anuales para todos los perfiles. Se suponen también unos costes salariales del 40% para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.) Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%.

En las tablas siguientes de cada perfil se muestran los cálculos efectuados. El concepto "**TOTAL Dedicación convenio**" de la tabla refleja el coste de las horas anuales de un trabajador en base al convenio referenciado. El "**TOTAL Dedicación demandada**" refleja el ajuste del importe aplicado a las jornadas requeridas de acuerdo con el pliego técnico de referencia. El concepto "**TOTAL anual**" corresponde al valor "TOTAL Dedicación demandada" multiplicado por el número de trabajadores requeridos y finalmente el "**TOTAL Contrato**" corresponde al importe final ya teniendo en cuenta los meses en los que se prestará el servicio en cada año, 11 meses en 2023, 12 meses en 2024, 12 meses en 2025, y finalmente 1 mes en 2026.

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Perfil nº1 – Jefe de equipo de mantenimiento de electricidad-instrumentación (1 jefe de equipo)

A continuación, se estiman los costes laborales vinculados al perfil. Para establecer el salario base se considera el salario reflejado en la tabla de niveles salariales del Anexo IV, para un trabajador de grupo profesional 3, con los importes pactados para el año 2021. Dado que el servicio se prestará durante los años 2023 a 2026, se considera una actualización anual del 2,5% desde el año 2021 en adelante.

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 55% por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.). Este perfil precisa de una amplia experiencia operativa en mantenimiento de electricidad e instrumentación en instalaciones industriales, dotes de dirección y gestión de equipos de personal técnico y habilidades de coordinación operativa con las áreas de ejecución.

Coste Salarial	PERFIL 1 - Jefe de equipo MTO electric.-instrum.			
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
Coste trabajador (Actualización Convenio)	27.438	28.124	28.827	29.548
Factor corrector (55%)	15.091	15.468	15.855	16.251
Subtotal 1	42.529	43.592	44.682	45.799
Costes salariales empresa (40%)	17.012	17.437	17.873	18.320
Coste Empresa Subtotal 2	59.541	61.029	62.555	64.119
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	14.885	15.257	15.639	16.030
TOTAL Dedicación convenio	74.426	76.286	78.194	80.149
TOTAL Dedicación demandada	76.068	77.969	79.920	81.918
TOTAL Contrato (11+12+12+1) meses	69.729	77.969	79.920	6.827

- Perfil nº2 – Técnico de mantenimiento de electricidad – instrumentación y control (4 técnicos de mantenimiento)

A continuación, se estiman los costes laborales vinculados al perfil. Para establecer el salario base se considera el salario reflejado en la tabla de niveles salariales del Anexo IV, para un trabajador de grupo profesional 5, con los importes pactados para el año 2021. Dado que el servicio se prestará durante los años 2023 a 2026, se considera una actualización anual del 2,5% desde el año 2021 en adelante.

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 40% por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.). Este perfil es el responsable de

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ejecutar las tareas de mantenimiento electricidad/instrumentación de la central nuclear que llevan consigo un alto grado de responsabilidad al garantizar éstas la seguridad de las instalaciones.

Coste Salarial	PERFIL 2 - Técnicos de MTO electr-instrum.			
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
Coste trabajador (Actualización Convenio)	25.531	26.169	26.823	27.494
Factor corrector (40%)	10.212	10.468	10.729	10.998
Subtotal 1	35.743	36.637	37.552	38.492
Costes salariales empresa (40%)	14.297	14.655	15.021	15.397
Coste Empresa Subtotal 2	50.040	51.292	52.573	53.889
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	12.510	12.823	13.143	13.472
TOTAL Dedicación convenio	62.550	64.115	65.716	67.361
TOTAL Dedicación demandada	63.930	65.530	67.166	68.847
TOTAL Anual (4 trabajadores)	255.720	262.120	268.664	275.388
TOTAL Contrato (11+12+12+1) meses	234.410	262.120	268.664	22.949

- Costes de equipamiento informático.

En este apartado se incluyen los costes asociados al equipamiento informático necesario, para poder realizar la actividad prevista, que debe incluir entre otros: equipo informático completo (PC, ratón, teclado, etc.), licencias necesarias (office, etc.), acceso a internet e impresora multifunción común. Para este lote 2 se estima necesario un único equipo. El coste estimado de equipamiento se refleja en la siguiente tabla:

Coste Equipamiento informático (€)							
Descripción	€/año	Cantidad	2023	2024	2025	2026	Total estimado
PC	250	1	229	250	250	21	750
Pantalla	50	1	46	50	50	4	150
Licencias	120	1	110	120	120	10	360
Punto de acceso WIFI	200	1	183	200	200	17	600
Impresora multifunción	1.000	1	917	1000	1000	83	3000
Acceso internet	1.000	1	917	1000	1000	83	3000
Coste Total			2.402	2.620	2.620	218	7.860

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Costes de equipamiento de electricidad e instrumentación y herramientas.

Para la estimación de los costes asociados a esta partida se tiene en cuenta el listado de equipos requerido en el pliego de prescripciones técnicas de referencia (062-ES-OE-0003) y se refleja en la siguiente tabla:

Coste Equipamiento Electricidad-Instrumentación y herramientas (€)					
Descripción	2023	2024	2025	2026	Total estimado
Equipamiento y Herramientas	5.500	6.000	6.000	500	18.000

- Campañas complementarias

En el Pliego técnico de referencia (062-ES-OE-0003) se contempla la posibilidad de llevar a cabo campañas complementarias de mantenimiento de electricidad e instrumentación y control, en función del avance del desmantelamiento, para adecuar los eventuales picos temporales de trabajo y la disponibilidad de recursos del servicio.

Se estima la realización de 24 campañas complementarias durante la vigencia del contrato. Para cada campaña se estiman 160 horas de una dedicación completa de un técnico de mantenimiento de electricidad e instrumentación y control.

Los costes estimados para cada campaña se incluyen en la siguiente tabla y han sido calculados de acuerdo con la estimación de costes unitarios del perfil demandado, dividiendo el importe del coste salarial anual entre las horas anuales de dedicación demandadas. Además, se indica el número de campañas estimadas a ejecutar en cada uno de los años, y el coste total estimado vinculado a la ejecución de las mismas.

Concepto	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
N.º de horas/año técnico de MTO elect-Instru / campaña	160	160	160	160
Técnicos por campaña	1	1	1	1
Coste unitario técnico de MTO elect-Instru(€/h)	39,00	39,00	39,00	39,00
Campañas complementarias estimadas a realizar	7	8	8	1
Coste total anual (€)	43.680	49.920	49.920	6.240
Total estimado(€)	149.760			
Coste por campaña	6.240,00			

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el RLCAP, para la partida de campañas complementarias de mantenimiento de electricidad e instrumentación y control será de **6.240,00 euros** por campaña.

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Las campañas complementarias de mantenimiento de electricidad e instrumentación y control se llevarán a cabo en función del avance del proyecto y las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un número específico de campañas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para esta partida.

- Retenes

A continuación, se consideran los costes asociados a la ejecución de retenes semanales para este lote 2 por parte del personal adscrito al servicio, al poder formar parte de la organización de emergencia de la CN Santa María de Garoña. Se considera un precio unitario máximo para los retenes semanales al estar vinculado su número a la configuración de la organización de emergencia exigida por la documentación de licencia de la instalación. Para el cálculo de costes se estima el número de retenes semanales a efectuar en base a la documentación de licencia vigente actualmente en la instalación.

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el RLCAP para la partida de retenes semanales será de **250 euros** por retén semanal.

	Número estimado retenes	Precio unitario máximo (€)	Total estimado
Retenes semanales (durante 36 meses)	312	250	78.000

El número final de retenes dependerá de las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la ejecución de un número específico de retenes, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para la partida de retenes semanales.

A continuación, se presenta tabla resumen de los costes correspondientes al lote 2:

Lote 2	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	TOTAL ESTIMADO
PERFIL 1 - Jefe de equipo MTO electr-instrum.	234.445	234.445	234.445	234.445	234.445
PERFIL 2 - Técnicos de MTO electr-instrum.	788.143	788.143	788.143	788.143	788.143
Equipamiento informático	7.860	7.860	7.860	7.860	7.860
Herramientas	18.000	18.000	18.000	18.000	18.000
Subtotal Mto eléctrico e instrumentación y control (partida tanto alzada)	1.048.448	1.048.448	1.048.448	1.048.448	1.048.448

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Campañas complementarias (precios unitarios)	149.760	149.760	149.760	149.760	149.760
Retenes semanales (precios unitarios)	78.000	78.000	78.000	78.000	78.000
TOTAL					1.276.208

Los costes totales estimados serían:

Lote 2- Costes Totales Estimados	Importe (€)
1. Subtotal partida tanto alzado	1.048.448
2. Subtotal partida precios unitarios - campañas	149.760
3. Subtotal partida precios unitarios - retenes	78.000
TOTAL (1+2+3)	1.276.208

Finalmente, para el cálculo del presupuesto base de licitación del lote 2, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se incluye tabla que distingue costes directos e indirectos.

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes Indirectos (25%) (1a + 1b)	319.052
1a - Gastos Generales (18%)	229.717
1b - Beneficio Industrial (7%)	89.335
2. Costes Directos (75%)	957.156
TOTAL (1+2)	1.276.208

Lote 3: Servicio de oficina técnica de operación y mantenimiento

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los costes laborales del perfil considerado, la dedicación estimada para cada año, así como los recursos materiales necesarios para prestar el servicio requerido. En este lote se considera un único perfil de técnico de oficina técnica de mantenimiento con dos trabajadores.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia, el *Convenio Colectivo de la Industria Siderometalúrgica de la provincia de Burgos*, que fue suscrito con fecha 23 de Julio de 2021 (publicado en el boletín oficial de la provincia de Burgos el 13 de agosto de 2021) y las tablas salariales correspondientes al segundo semestre del año 2022, del acuerdo suscrito por la comisión negociadora el 28 de

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0019	0	Junio 2022	16

febrero de 2022 y resolución del 3 de Marzo de 2022 de la oficina territorial de trabajo de Burgos (publicado en el boletín oficial de la provincia de Burgos el 16 de marzo de 2022).

De acuerdo con el *Artículo 41 Jornada*, del convenio de referencia, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.722 horas.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en las tablas salariales por grupo profesional. Por lo tanto, se aplican factores correctores específicos para el perfil previsto para tener en cuenta este aspecto, así como la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.) con objeto de alcanzar un precio de mercado. Se estima una dedicación máxima de 220 jornadas anuales. Se suponen también unos costes salariales del 40% para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.) Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%.

En las tablas siguientes se muestran los cálculos efectuados. El concepto **“TOTAL Dedicación convenio”** de la tabla refleja el coste de las horas anuales de un trabajador en base al convenio referenciado. El **“TOTAL Dedicación demandada”** refleja el ajuste del importe aplicado a las jornadas requeridas de acuerdo con el pliego técnico de referencia. El concepto **“TOTAL anual”** corresponde al valor “TOTAL Dedicación demandada” multiplicado por el número de trabajadores requeridos y finalmente el **“TOTAL Contrato”** corresponde al importe final ya teniendo en cuenta los meses en los que se prestará el servicio en cada año, 12 meses en 2023, 12 meses en 2024, 12 meses en 2025, y finalmente 1 mes en 2026.

- Perfil nº1 – Técnico de oficina técnica de mantenimiento (2 técnicos)

A continuación, se estiman los costes laborales vinculados al perfil. Para establecer el salario base se considera el salario reflejado en la tabla de niveles salariales del Anexo IV, para un trabajador de grupo profesional 2, con los importes pactados para el año 2021. Dado que el servicio se prestará durante los años 2023 a 2026, se considera una actualización anual del 2,5% desde el año 2021 en adelante.

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 40% por la especificidad del servicio (especialización del personal, ubicación de la instalación, etc.). Este perfil es el responsable de planificar las gamas y tareas de mantenimiento de la central nuclear y lleva consigo un alto grado de conocimiento de procedimientos, normativas y ejecución de trabajos de mantenimiento en instalaciones industriales.

Coste Salarial	PERFIL 1 - Técnico de oficina técnica de MTO			
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
	<i>Importe (€)</i>	<i>Importe (€)</i>	<i>Importe (€)</i>	<i>Importe (€)</i>
Coste trabajador (Actualización Convenio)	29.874	30.621	31.387	32.172
Factor corrector (40%)	11.950	12.248	12.555	12.869
Subtotal 1	41.824	42.869	43.942	45.041

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Costes salariales empresa (40%)	16.730	17.148	17.577	18.016
Coste Empresa Subtotal 2	58.554	60.017	61.519	63.057
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	14.639	15.004	15.380	15.764
TOTAL Dedicación convenio	73.193	75.021	76.899	78.821
TOTAL Dedicación demandada	74.808	76.677	78.596	80.560
TOTAL Anual (2 trabajadores)	149.616	153.354	157.192	161.120
TOTAL Contrato (11+12+12+1) meses	137.148	153.354	157.192	13.427

- Costes de equipamiento informático.

En este apartado se incluyen los costes asociados al equipamiento informático necesario, para poder realizar la actividad prevista, que debe incluir entre otros: equipo informático completo (PC, ratón, teclado, etc.), licencias necesarias (office, etc.), acceso a internet e impresora multifunción común. Para este lote 3 se estima necesario dos equipos individuales. El coste estimado de equipamiento se refleja en la siguiente tabla:

Coste Equipamiento informático (€)							
Descripción	€/año	Cantidad	2023	2024	2025	2026	TOTAL ESTIMADO
PC	250	2	458	500	500	42	1500
Pantalla	50	2	92	100	100	8	300
Licencias	120	2	220	120	120	10	470
Punto de acceso WIFI	200	1	183	200	200	17	600
Impresora multifunción	1.000	1	917	1000	1000	83	3000
Acceso internet	1.000	1	917	1000	1000	83	3000
Coste Total			2.787	2.920	2.920	243	8.870

A continuación, se presenta tabla resumen de los costes correspondientes al lote 3:

Lote 3	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	TOTAL ESTIMADO
PERFIL 1 - Técnico de oficina técnica de MTO	137.148	153.354	157.192	13.427	461.121
Equipamiento informático	2.787	2.920	2.920	243	8.870
TOTAL Servicio de oficina técnica de operación y mantenimiento (partida tanto alzada)	139.935	156.274	160.112	13.670	469.991

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Finalmente, para el cálculo del presupuesto base de licitación del lote 3, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se incluye tabla que distingue costes directos e indirectos.

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes Indirectos (25%) (1a + 1b)	117.498
1a - Gastos Generales (18%)	84.599
1b - Beneficio Industrial (7%)	32.899
2. Costes Directos (75%)	352.493
TOTAL (1+2)	469.991

Lote 4: Servicio de mantenimiento de protecciones pasivas, aislamientos y montaje de andamios

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los costes laborales de los perfiles considerados, las dedicaciones estimadas para cada año, así como los recursos materiales necesarios para prestar el servicio requerido. En este lote se considera un primer perfil con un jefe de equipo de mantenimiento de protecciones pasivas, aislamientos y andamios y un segundo perfil con 3 técnicos de dicho mantenimiento.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia, el *Convenio Colectivo de la Industria Siderometalúrgica de la provincia de Burgos*, que fue suscrito con fecha 23 de Julio de 2021 (publicado en el boletín oficial de la provincia de Burgos el 13 de agosto de 2021) y las tablas salariales correspondientes al segundo semestre del año 2022, del acuerdo suscrito por la comisión negociadora el 28 de febrero de 2022 y resolución del 3 de Marzo de 2022 de la oficina territorial de trabajo de Burgos (publicado en el boletín oficial de la provincia de Burgos el 16 de marzo de 2022).

De acuerdo con el *Artículo 41 Jornada*, del convenio de referencia, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.722 horas.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en las tablas salariales por grupo profesional. Por lo tanto, se aplican factores correctores específicos para los diferentes perfiles previstos para tener en cuenta este aspecto, así como la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.) con objeto de alcanzar un precio de mercado. Se estima una dedicación máxima de 220 jornadas anuales para todos los perfiles. Se suponen también unos costes salariales del 40% para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.) Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%.

En las tablas siguientes se muestran los cálculos efectuados. El concepto “**TOTAL Dedicación convenio**” de la tabla refleja el coste de las horas anuales de un trabajador en base al convenio referenciado. El “**TOTAL Dedicación demandada**” refleja el ajuste del

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

importe aplicado a las jornadas requeridas de acuerdo con el pliego técnico de referencia. El concepto “**TOTAL anual**” corresponde al valor “TOTAL Dedicación demandada” multiplicado por el número de trabajadores requeridos y finalmente el “**TOTAL Contrato**” corresponde al importe final ya teniendo en cuenta los meses en los que se prestará el servicio en cada año, 11 meses en 2023, 12 meses en 2024, 12 meses en 2025, y finalmente 1 mes en 2026.

- Perfil nº1 – Jefe de equipo de mantenimiento de protecciones pasivas, aislamiento y montaje de andamios (1 jefe de equipo)

A continuación, se estiman los costes laborales vinculados al perfil. Para establecer el salario base se considera el salario reflejado en la tabla de niveles salariales del Anexo IV, para un trabajador de grupo profesional 3, con los importes pactados para el año 2021. Dado que el servicio se prestará durante los años 2023 a 2026, se considera una actualización anual del 2,5% desde el año 2021 en adelante.

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 25% por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.). Este perfil precisa de una amplia experiencia operativa en mantenimiento de protecciones pasivas, aislamiento y montaje en instalaciones industriales, dotes de dirección y gestión de equipos de personal técnico y habilidades de coordinación operativa con las áreas de ejecución.

Coste Salarial	PERFIL 1 - Jefe de equipo de mantenimiento de protecciones pasivas, aislamiento y montaje de andamios.			
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
Coste trabajador (Actualización Convenio)	27.438	28.124	28.827	29.548
Factor corrector (25%)	6.860	7.031	7.207	7.387
Subtotal 1	34.298	35.155	36.034	36.935
Costes salariales empresa (40%)	13.719	14.062	14.414	14.774
Coste Empresa Subtotal 2	48.017	49.217	50.448	51.709
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	12.004	12.304	12.612	12.927
TOTAL Dedicación convenio	60.021	61.521	63.060	64.636
TOTAL Dedicación demandada	61.346	62.879	64.452	66.062
TOTAL Contrato (11+12+12+1) meses	56.234	62.879	64.452	5.505

- Perfil nº2 – Técnico de mantenimiento de protecciones pasivas, aislamientos y montaje de andamios (3 técnicos de mantenimiento)

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

A continuación, se estiman los costes laborales vinculados al perfil. Para establecer el salario base se considera el salario reflejado en la tabla de niveles salariales del Anexo IV, para un trabajador de grupo profesional 5, con los importes pactados para el año 2021. Dado que el servicio se prestará durante los años 2023 a 2026, se considera una actualización anual del 2,5% desde el año 2021 en adelante.

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 20% por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.). Este perfil es el responsable de ejecutar las tareas de mantenimiento en protecciones pasivas, aislamientos y montajes de andamios, con una necesaria experiencia y especialización en este tipo de instalaciones industriales.

Coste Salarial	PERFIL 2 - Técnicos de MTO montaje de andamios.			
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
Coste trabajador (Actualización Convenio)	25.531	26.169	26.823	27.494
Factor corrector (20%)	5.106	5.234	5.365	5.499
Subtotal 1	30.637	31.403	32.188	32.993
Costes salariales empresa (40%)	12.255	12.561	12.875	13.197
Coste Empresa Subtotal 2	42.892	43.964	45.063	46.190
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	10.723	10.991	11.266	11.548
TOTAL Dedicación convenio	53.615	54.955	56.329	57.738
TOTAL Dedicación demandada	54.798	56.168	57.572	59.012
TOTAL Anual (3 trabajadores)	164.394	168.504	172.716	177.036
TOTAL Contrato (11+12+12+1) meses	150.695	168.504	172.716	14.753

- Costes de equipamiento informático.

En este apartado se incluyen los costes asociados al equipamiento informático necesario, para poder realizar la actividad prevista, que debe incluir entre otros: equipo informático completo (PC, ratón, teclado, etc.), licencias necesarias (office, etc.), acceso a internet e impresora multifunción común. Para este lote 4 se estima necesario un único equipo individual. El coste estimado de equipamiento se refleja en la siguiente tabla:

Coste Equipamiento informático (€)							
Descripción	€/año	Cantidad	2023	2024	2025	2026	Total estimado
PC	250	1	229	250	250	21	750

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Pantalla	50	1	46	50	50	4	150
Licencias	120	1	110	120	120	10	360
Punto de acceso WIFI	200	1	183	200	200	17	600
Impresora multifunción	1.000	1	917	1000	1000	83	3000
Acceso internet	1.000	1	917	1000	1000	83	3000
Coste Total			2.402	2.620	2.620	218	7.860

- Costes de herramientas y fungibles.

Para la estimación de los costes asociados a esta partida se tiene en cuenta un monto estimado para herramientas y fungibles necesarios para el desarrollo de la actividad de este lote y que se refleja en la siguiente tabla:

Coste Herramientas y fungibles (€)					
Descripción	2023	2024	2025	2026	Total estimado
Herramientas y fungibles	2.750	3.000	3.000	250	9.000

- Campañas complementarias

En el Pliego técnico de referencia (062-ES-OE-0003) se contempla la posibilidad de llevar a cabo campañas complementarias de mantenimiento de protecciones pasivas, aislamientos y montaje de andamios, en función del avance del desmantelamiento, para adecuar los eventuales picos temporales de trabajo y la disponibilidad de recursos del servicio.

Se estima la realización de 18 campañas complementarias durante la vigencia del contrato. Para cada campaña se estiman 160 horas de una dedicación completa de un técnico de mantenimiento de protecciones pasivas, aislamientos y andamios.

Los costes estimados para cada campaña se incluyen en la siguiente tabla y han sido calculados de acuerdo con la estimación de costes unitarios del perfil de técnico de mantenimiento dedicado, dividiendo el importe del coste salarial anual entre las horas anuales de dedicación demandadas. Además, se indica el número de campañas estimadas a ejecutar en cada uno de los años, y el coste total estimado vinculado a la ejecución de las mismas.

Concepto	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
N.º de horas/año técnico de MTO / campaña	160	160	160	160
Técnicos por campaña	1	1	1	1
Coste unitario operario montaje andamios(€/h)	33,00	33,00	33,00	33,00
Campañas de estimadas a realizar	5	6	6	1
Coste total anual (€)	26.400	31.680	31.680	5.280

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Total estimado (€)	95.040
Coste por campaña	5.280,00

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el RLCAP, para la partida de campañas complementarias de mantenimiento mecánico será de **5.280 euros** por campaña.

Las campañas complementarias de mantenimiento de protecciones pasivas, aislamientos y montaje de andamios se llevarán a cabo en función del avance del proyecto y las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un número específico de campañas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para esta partida.

- Repuestos

Se establece una partida fija de repuestos para compra de material de aislamiento, recambios de andamios, etc.

Partida de repuestos (€)					
Descripción	2023	2024	2025	2026	Total estimado
Repuestos	18.333	20.000	20.000	1.667	60.000

A continuación, se presenta tabla resumen de los costes correspondientes al lote 4:

Lote 4	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	TOTAL ESTIMADO
PERFIL 1 - Jefe de equipo montaje andamios.	56.234	62.879	64.452	5.505	189.070
PERFIL 2 - Técnicos de MTO montaje de andamios.	150.695	168.504	172.716	14.753	506.668
Equipamiento informático	2.402	2.620	2.620	218	7.860
Herramientas y fungibles	2.750	3.000	3.000	250	9.000
Subtotal Mto protecciones pasivas, aislamientos y montaje de andamios (partida tantoalzada)	212.081	237.003	242.788	20.726	712.598
Campañas complementarias (precios unitarios)	26.400	31.680	31.680	5.280	95.040
Partida fija Repuestos	18.333	20.000	20.000	1.667	60.000
TOTAL					867.638

Los costes totales estimados serían:

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Lote 4- Costes Totales Estimados	Importe (€)
1. Subtotal partida tanto alzado	712.598
2. Subtotal partida precios unitarios - campañas	95.040
3. Subtotal partida repuestos	60.000
TOTAL (1+2+3)	867.638

Finalmente, para el cálculo del presupuesto base de licitación del lote 4, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se incluye tabla que distinga costes directos e indirectos.

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes Indirectos (25%) (1a + 1b)	216.910
<i>1a - Gastos Generales (18%)</i>	<i>156.175</i>
<i>1b - Beneficio Industrial (7%)</i>	<i>60.735</i>
2. Costes Directos (75%)	650.729
TOTAL (1+2)	867.638

Lote 5: Servicio de mantenimiento de fontanería, climatización y calefacción.

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los costes laborales del perfil considerado, la dedicación estimada para cada año, así como los recursos materiales necesarios para prestar el servicio requerido. En este lote se considera un único perfil de técnico de mantenimiento de fontanería, climatización y calefacción, con tres técnicos de mantenimiento.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia, el *Convenio Colectivo de la Industria Siderometalúrgica de la provincia de Burgos*, que fue suscrito con fecha 23 de Julio de 2021 (publicado en el boletín oficial de la provincia de Burgos el 13 de agosto de 2021) y las tablas salariales correspondientes al segundo semestre del año 2022, del acuerdo suscrito por la comisión negociadora el 28 de febrero de 2022 y resolución del 3 de Marzo de 2022 de la oficina territorial de trabajo de Burgos (publicado en el boletín oficial de la provincia de Burgos el 16 de marzo de 2022).

De acuerdo con el *Artículo 41 Jornada*, del convenio de referencia, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.722 horas.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en las tablas salariales por grupo profesional. Por lo tanto, se aplican factores

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

correctores específicos para el perfil previsto para tener en cuenta este aspecto, así como la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.) con objeto de alcanzar un precio de mercado. Se estima una dedicación máxima de 220 jornadas anuales. Se suponen también unos costes salariales del 40% para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.) Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%.

En las tablas siguientes se muestran los cálculos efectuados. El concepto “**TOTAL Dedicación convenio**” de la tabla refleja el coste de las horas anuales de un trabajador en base al convenio referenciado. El “**TOTAL Dedicación demandada**” refleja el ajuste del importe aplicado a las jornadas requeridas de acuerdo con el pliego técnico de referencia. El concepto “**TOTAL anual**” corresponde al valor “TOTAL Dedicación demandada” multiplicado por el número de trabajadores requeridos y finalmente el “**TOTAL Contrato**” corresponde al importe final ya teniendo en cuenta los meses en los que se prestará el servicio en cada año, 11 meses en 2023, 12 meses en 2024, 12 meses en 2025, y finalmente 1 mes en 2026.

- Perfil nº1 – Técnico de mantenimiento de fontanería, climatización y calefacción (3 técnicos de mantenimiento)

A continuación, se estiman los costes laborales vinculados al perfil. Para establecer el salario base se considera el salario reflejado en la tabla de niveles salariales del Anexo IV, para un trabajador de grupo profesional 5, con los importes pactados para el año 2021. Dado que el servicio se prestará durante los años 2023 a 2026, se considera una actualización anual del 2,5% desde el año 2021 en adelante.

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 45% por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.). Este perfil es el responsable de ejecutar las tareas de mantenimiento en fontanería, climatización y calefacción con una necesaria experiencia y especialización en este tipo de instalaciones industriales.

Coste Salarial	PERFIL 1 - Técnicos MTO fontanería, climatización y calefacción			
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
	<i>Importe (€)</i>	<i>Importe (€)</i>	<i>Importe (€)</i>	<i>Importe (€)</i>
Coste trabajador (Actualización Convenio)	25.531	26.169	26.823	27.494
Factor corrector (45%)	11.489	11.776	12.070	12.372
Subtotal 1	37.020	37.945	38.893	39.866
Costes salariales empresa (40%)	14.808	15.178	15.557	15.946
Coste Empresa Subtotal 2	51.828	53.123	54.450	55.812
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	12.957	13.281	13.613	13.953

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 25
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

TOTAL Dedicación convenio	64.785	66.404	68.063	69.765
TOTAL Dedicación demandada	66.215	67.869	69.565	71.305
TOTAL Anual (3 trabajadores)	198.645	203.607	208.695	213.915
TOTAL Contrato (11+12+12+1) meses	182.091	203.607	208.695	17.826

- Costes de herramientas y fungibles.

Para la estimación de los costes asociados a esta partida se tiene en cuenta un monto estimado para herramientas y fungibles necesarios para el desarrollo de la actividad de este lote y que se refleja en la siguiente tabla:

Coste Herramientas y fungibles (€)					
Descripción	2023	2024	2025	2026	Total estimado
Herramientas y fungibles	5.500	6.000	6.000	500	18.000

- Repuestos

Se establece una partida de repuestos para compra de material de fontanería, recambios de equipos de climatización, etc.

Partida de repuestos (€)					
Descripción	2023	2024	2025	2026	Total
Repuestos	13.750	15.000	15.000	1.250	45.000

A continuación, se presenta tabla resumen de los costes correspondientes al lote 5:

Lote 5	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	TOTAL ESTIMADO
PERFIL 1 - Técnicos MTO fontanería, climatización y calefacción	182.091	203.607	208.695	17.826	612.219
Herramientas y fungibles	5.500	6.000	6.000	500	18.000
Subtotal Mto. fontanería, climatización y calefacción (partida tanto alzada)	187.591	209.607	214.695	18.326	630.219
Partida fija Repuestos	13.750	15.000	15.000	1.250	45.000
TOTAL					675.219

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 26
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Los costes totales estimados serían:

Lote 5- Costes Totales Estimados	Importe (€)
1. Subtotal partida tanto alzado	630.219
2. Subtotal partida repuestos	45.000
TOTAL (1+2)	675.219

Finalmente, para el cálculo del presupuesto base de licitación del lote 5, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se incluye tabla que distingue costes directos e indirectos.

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes Indirectos (25%) (1a + 1b)	168.805
1a - Gastos Generales (18%)	121.540
1b - Beneficio Industrial (7%)	47.265
2. Costes Directos (75%)	506.414
TOTAL (1+2)	675.219

2. Distribución por anualidades

La ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Importe de la licitación por años (€)	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
Total	1.455.146	1.587.434	1.587.434	132.286
Lote 1	450.158	491.081	491.081	40.924
Lote 2	389.952	425.403	425.403	35.450
Lote 3	143.608	156.664	156.664	13.055
Lote 4	265.111	289.213	289.213	24.101
Lote 5	206.317	225.073	225.073	18.756

3. Sistema de determinación del precio

Sistema de determinación del precio lotes 1 y 2: el precio del contrato se ha fijado de forma mixta. A tanto alzado para el servicio de mantenimiento y a precios unitarios

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 27
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

para las campañas complementarias (por campaña realizada, al estar vinculada su realización a picos temporales de trabajo) y retenes de emergencia (por retén semanal).

Sistema de determinación del precio lote 3: el precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

Sistema de determinación del precio lote 4: el precio del contrato se ha fijado de forma mixta. A tanto alzado para el servicio de mantenimiento y a precios unitarios para las campañas complementarias (por campaña realizada, al estar vinculada su realización a picos temporales de trabajo). Además, se contempla una partida fija para repuestos.

Sistema de determinación del precio lote 5: el precio del contrato se ha fijado a tanto alzado. Además, se contempla una partida fija para repuestos.

4. Posibilidad de Modificación: Sí.

Para los lotes 1 y 2:

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: **20%**.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: **no procede**.

Supuestos de aplicación de la modificación:

- Durante la fase 1 del PDC la CN Santa María de Garoña se llevarán a cabo diversas actividades preparatorias con objeto de adaptar la instalación a las necesidades del desmantelamiento. Se prevén actividades de reconfiguración de sistemas existentes (ventilación, eléctricos, protección contra incendios, gestión de materiales) así como la construcción y puesta en marcha de nuevas instalaciones (almacenamiento, medida y procesamiento de residuos, etc.). Por lo tanto, se podrá requerir la disponibilidad de recursos adicionales para la puesta en marcha y posterior mantenimiento de los sistemas y equipamiento que se modifiquen o se instalen durante la fase 1 del PDC.
- Tareas de gestión del combustible gastado. Las operaciones de carga del combustible de la piscina y de posterior traslado al ATI pueden requerir la ejecución de tareas de apoyo por parte del servicio de operación/combustible y mantenimiento, así como la necesidad de ampliar los recursos disponibles por la posible ampliación de los turnos de trabajo.
- Las condiciones o requerimientos que imponga el organismo regulador (CSN) en las diferentes instrucciones, autorizaciones o inspecciones vinculadas al proyecto pueden hacer necesario aumentar la dotación de recursos necesarios para la ejecución de tareas de mantenimiento de equipos y sistemas de la instalación.

Para los lotes 3, 4 y 5: No procede

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 28
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **8.908.707 euros**, y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, IVA no incluido, las posibles prórrogas de 24 meses para los 5 lotes, el incremento de las unidades a suministrar que no tiene la consideración de modificación (10%) para los lotes 1,2 y 4, así como el valor de las modificaciones previstas para los lotes 1 y 2 de hasta un 20%, según se indica en la tabla que sigue a continuación:

Valor estimado Lote 1	2.969.264
Valor estimado Lote 2	2.575.193
Valor estimado Lote 3	783.318
Valor estimado Lote 4	1.455.567
Valor estimado Lote 5	1.125.365
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (€)	8.908.707

Conforme el siguiente desglose por lotes:

Lote 1

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	1.473.244
Modificaciones previstas (20%), IVA excluido	294.649
Subtotal, IVA excluido	1.767.893
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido (€)	1.178.595
10% de partidas de precios unitarios (campañas y retenes) IVA excluido (€)	22.776
Valor estimado (€)	2.969.264

Lote 2

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	1.276.208
Modificaciones previstas (20%), IVA excluido	255.242
Subtotal, IVA excluido	1.531.450
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido (€)	1.020.967
10% de partidas de precios unitarios (campañas y retenes) IVA excluido (€)	22.776
Valor estimado (€)	2.575.193

Lote 3

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	469.991
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido (€)	313.327

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 29
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Valor estimado (€)	783.318
---------------------------	----------------

Lote 4

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	867.638
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido (€)	578.425
10% de partidas de precios unitarios (campañas), IVA excluido (€)	9.504
Valor estimado (€)	1.455.567

Lote 5

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	675.219
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido (€)	450.146
Valor estimado (€)	1.125.365

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Lote 1:

Conforme al precio unitario y al número de campañas estimado y al número de retenes estimados, el presupuesto máximo al que se refiere la D.A. trigésima tercera de la LCSP en cada caso es el siguiente:

	Número estimado de campañas	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
Campañas complementarias de MTO mecánico	24	6.240	149.760

	Número estimado de retenes	Precio unitario máximo (€/retén)	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
Retén (1 semanal)	312	250	78.000

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0019	0	Junio 2022	30

Lote 2:

Conforme al precio unitario y al número de campañas estimado y al número de retenes estimados, el presupuesto máximo al que se refiere la D.A. trigésima tercera de la LCSP en cada caso es el siguiente:

	Número estimado de campañas	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
Campañas complementarias de técnico de MTO elec.-instru.	24	6.240	149.760

	Número estimado retenes	Precio unitario máximo (€/retén)	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
Retenes semanales	312	250	78.000

Lote 4:

Conforme al precio unitario y al número de campañas estimado, el presupuesto máximo al que se refiere la D.A. trigésima tercera de la LCSP es el siguiente:

	Número estimado de campañas	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
Campañas complementarias de MTO protecciones pasivas, aislamientos y montaje de andamios.	18	5.280	95.040

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en la Central Nuclear Santa María de Garoña, sita en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos). Dado que los sistemas y componentes objeto de mantenimiento se localizan en la propia instalación no resulta posible que la ejecución del contrato se realice en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 36 meses para los 5 lotes.

Los contratos entrarán en vigor a los 30 días naturales contados desde el día siguiente a su formalización. Si llegada la fecha de entrada en vigor de los contratos no se ha

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 31
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

producido la transferencia efectiva de la titularidad de la CN Santa María de Garoña a Enresa en cumplimiento de la orden ministerial correspondiente, los contratos quedarán automáticamente suspendidos hasta que ésta se produzca.

3. Prórrogas

Para los 5 lotes: Se prevé la posibilidad de que el contrato sea prorrogable por un plazo máximo de 24 meses, en dos prórrogas de 12 meses cada una.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No se admite.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 32
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en los archivos electrónicos de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, salvo para la acreditación del cumplimiento del nivel de Garantía de Calidad exigido.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Para los lotes 1, 2 y 3: No se requieren.

Lote 4:

La empresa contratista deberá estar inscrita en el Registro de Empresas con riesgo de amianto (RERA), de conformidad con el artículo 17 de RD 396/2006.

Lote 5:

La empresa contratista deberá estar inscrita en el registro de empresas de servicios biocidas conforme a Orden SCO/3269/2006, de 13 de octubre y su posterior corrección de errores (BOE número 29 de 2/2/2007). Además deberá disponer de la habilitación como empresa mantenedora de instalaciones térmicas en edificios regidas bajo el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, modificado por el Real Decreto 249/2010 de 5 de marzo y por el Real Decreto 178/2021, del 23 de marzo. Se requiere también que la empresa contratista esté inscrita en el registro de empresas frigoristas conforme al Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre y De acuerdo con la Ley 21/1992, de 16 de julio.

2. Certificado acreditativo de clasificación

Para los lotes 1, 3, 4 y 5: No aplica.

Para el lote 2: Grupo P, Subgrupo 1, Categoría .3

3. Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a:

- 465.000 euros para el lote 1.

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 33
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- 400.000 euros para el lote 2.
- 150.000 euros para el lote 3.
- 275.000 euros para el lote 4.
- 215.000 euros para el lote 5.

En caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

Relación de los principales suministros de naturaleza igual o similar a los del objeto del contrato efectuados durante los últimos tres años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Para todos los lotes

- a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años en el ámbito del objeto del contrato que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. La suma de los importes correspondiente a los servicios será superior o igual a:
 - 350.000 euros para el lote 1
 - 300.000 euros para el lote 2
 - 115.000 euros para el lote 3
 - 205.000 euros para el lote 4
 - 160.000 euros para el lote 5

Los servicios o trabajos realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 34
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Para todos los lotes

- b) Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo requerido para la prestación del servicio. Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

Lote 1: Servicio de mantenimiento mecánico.

El equipo mínimo de trabajo estará compuesto por 1 jefe de equipo y 5 técnicos de mantenimiento mecánico que cumplan los siguientes requisitos:

- Experiencia profesional de al menos 3 años del jefe de equipo y de los 5 técnicos de mantenimiento del equipo de trabajo, en actividades de mantenimiento mecánico en plantas industriales.
- Homologación de un técnico del equipo de trabajo para soldadura de tipo SMAW y GTAW. Se acreditará mediante certificado de homologación emitido por la empresa.
- Experiencia profesional de al menos tres años de un técnico del equipo de trabajo en manejo de tornos y fresadoras para el mecanizado de piezas metálicas.

La experiencia requerida se acreditará mediante el currículum vitae del perfil propuesto en el que se indiquen las instalaciones o proyectos donde se prestó el servicio y que incluirá la siguiente tabla:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº meses)
Actividades de mantenimiento mecánico en plantas industriales						
Manejo de tornos y fresadoras para el mecanizado de piezas metálicas						

Lote 2: Servicio de mantenimiento eléctrico y de instrumentación y control

El equipo mínimo de trabajo estará compuesto por 1 jefe de equipo, 2 técnicos de mantenimiento eléctrico y 2 técnicos de instrumentación y control que cumplan con los siguientes requisitos:

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 35
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Jefe de equipo de mantenimiento eléctrico y de instrumentación y control: Experiencia profesional de al menos 3 años, en actividades específicas de mantenimiento eléctrico o de instrumentación y control en plantas industriales.
- Técnicos de mantenimiento eléctrico: Experiencia profesional de al menos 3 años, de dos técnicos del equipo de trabajo en actividades específicas de mantenimiento eléctrico en plantas industriales.
- Técnicos de instrumentación y control: Experiencia profesional de al menos 3 años de dos técnicos propuestos para el equipo de trabajo en la calibración de equipos de medida.
- Formación de PRL en materia de riesgos eléctricos de al menos 20 horas de todos los perfiles propuestos. Se acreditará mediante certificado emitido por la empresa formadora que incluya contenido del curso.

La experiencia requerida se acreditará mediante el currículum vitae del perfil propuesto en el que se indiquen las instalaciones o proyectos donde se prestó el servicio y que incluirá la siguiente tabla:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº meses)
Calibración de equipos de medida						
Actividades específicas de mantenimiento eléctrico o instrumentación y control en plantas industriales						

Lote 3: Servicio de Oficina técnica de operación y mantenimiento

El equipo mínimo de trabajo estará compuesto por dos técnicos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Experiencia profesional de los dos técnicos propuestos de al menos 2 años en tareas de control administrativo y planificación de actividades de mantenimiento en instalaciones industriales.
- Al menos uno de los técnicos propuestos será titulado universitario de grado medio en una carrera científico-técnica (ingeniero/arquitecto técnico, diplomado o grado).

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 36
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

La experiencia requerida se acreditará mediante el currículum vitae del técnico propuesto en el que se indiquen las instalaciones o proyectos donde se prestó el servicio y que incluirá la siguiente tabla:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº meses)
Tareas de control administrativo y planificación de actividades de mantenimiento en instalaciones industriales						

Lote 4: Servicio de mantenimiento de protecciones pasivas, aislamientos y andamios

El equipo mínimo de trabajo estará formado por 1 jefe de equipo y 3 operarios que cumplan los siguientes requisitos:

- Experiencia profesional de al menos 2 años de todo el personal propuesto para el equipo de trabajo en actividades de mantenimiento y montaje de andamios.
- Formación en montaje de andamios de al menos 16 horas de todo el personal propuesto para el equipo de trabajo. Se acreditará mediante un certificado emitido por la empresa formadora que incluya el contenido del curso.
- Al menos dos trabajadores propuestos para el equipo de trabajo dispondrán de una formación de 8 horas en materia de riesgo de amianto y medidas preventivas. Se acreditará mediante un certificado emitido por la empresa formadora que incluya el contenido del curso.

La experiencia requerida se acreditará mediante el currículum vitae del técnico propuesto en el que se indiquen las instalaciones o proyectos donde se prestó el servicio y que incluirá la siguiente tabla:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº meses)
Actividades de mantenimiento y montaje de andamios.						

Lote 5: Servicio de mantenimiento de fontanería, climatización y calefacción.

El equipo mínimo de trabajo estará formado por 3 operarios que cumplan los siguientes requisitos:

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 37
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Experiencia profesional de al menos 2 años de todo el personal propuesto para el equipo de trabajo en actividades de mantenimiento de equipos de climatización y calefacción.
- Al menos uno de los técnicos propuestos para el equipo de trabajo dispondrá de la certificación profesional de manipulador de gases fluorados.
- Al menos uno de los técnicos propuestos para el equipo de trabajo dispondrá de la certificación profesional de mantenedor de equipos de climatización.

La experiencia requerida se acreditará mediante el currículum vitae del perfil propuesto en el que se indiquen las instalaciones o proyectos donde se prestó el servicio y que incluirá la siguiente tabla:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº meses)
Actividades de mantenimiento de equipos de climatización y calefacción						

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Lotes 1 y 2: Nivel II de Garantía de Calidad de Enresa.

El licitador mejor clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos tres documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 38
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex artículo 213.3 de la LCSP.

Lotes 3, 4 y 5: Nivel III de Garantía de Calidad de Enresa.

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 39
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

6. Adscripción de medios:

No se requiere.

7. Garantía provisional:

No se requiere.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No aplica.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Los licitadores deberán presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) que corresponda en función del lote al que se licite, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

Adicionalmente, se deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio, que corresponda en función del lote al que se licite, requerida en el apartado H.3. del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 40
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

No aplica.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

No aplica.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase):

Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio **Lote 1: 48 puntos**, desglosados de la siguiente forma:

- i. Se valorará con un **máximo de 18 puntos** la experiencia profesional de los perfiles propuestos en actividades de mantenimiento mecánico en centrales nucleares. Se valorará cada perfil acreditado de acuerdo a siguiente tabla.

Experiencia superior a 5 años	Experiencia superior a 10 años	Experiencia superior a 15 años
1 punto	2 puntos	3 puntos

La experiencia a valorar, en cada uno de los casos, se acreditará cumplimentando las tablas que figuran en el correspondiente Anexo 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), donde se indicarán el /los perfiles cuya experiencia se valora y en las que se hará constar las instalaciones o proyectos, las actividades o tareas realizadas y la duración de las mismas, en meses. Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

- ii. Se valorará con un **máximo de 4 puntos** la experiencia de al menos tres años de los perfiles propuestos en tareas de mantenimiento mecánico de equipos de ventilación con filtración HEPA. Se valorará con 2 puntos cada perfil acreditado. Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.
- iii. Se valorará con un **máximo de 6 puntos** la experiencia de los perfiles propuestos en el manejo de combustible gastado en una central nuclear. Se valorará con 2 puntos cada perfil que acredite al menos la realización de 1 intervención en una instalación nuclear.

La experiencia a valorar, en cada uno de los casos, se acreditará cumplimentando las tablas que figuran en el correspondiente Anexo 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), donde se indicarán el /los perfiles cuya experiencia se valora y en las que se hará constar las instalaciones o proyectos, las actividades o tareas realizadas y la

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 41
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

duración de las mismas, en meses. Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

- iv. Se valorará con un **máximo de 6 puntos** la capacitación para el uso y manejo de plataformas elevadoras de los perfiles propuestos. Se valorará con 1 punto cada perfil acreditado. Se acreditará mediante la presentación de certificado de la formación de al menos 6 horas que incluya el contenido del curso.
- v. Se valorará con un **máximo de 10 puntos** la formación de los perfiles propuestos en Cultura de Seguridad y factores humanos de al menos 8 horas y en concreto el conocimiento de la Instrucción de Seguridad del CSN IS-19. Se acreditará mediante un certificado del curso emitido por la empresa formadora que incluya el contenido. Se valorará con 2 puntos cada perfil acreditado.
- vi. Se valorará con un **máximo de 4 puntos** que los perfiles propuestos hayan recibido formación en materia de seguridad para trabajos en altura de al menos 8 horas. Se acreditará mediante un certificado del curso emitido por la empresa formadora que incluya el contenido. Se valorará con 1 punto cada perfil acreditado.

Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio **Lote 2: 48 puntos**, desglosados de la siguiente forma:

- i. Se valorará con un **máximo de 20 puntos** la experiencia profesional de los perfiles propuestos en actividades de mantenimiento eléctrico o de instrumentación y control en centrales nucleares de acuerdo con la siguiente tabla:

Experiencia superior a 5 años	Experiencia superior a 10 años	Experiencia superior a 15 años
1 punto por perfil acreditado	3 puntos por perfil acreditado	4 puntos por perfil acreditado

La experiencia a valorar, en cada uno de los casos, se acreditará cumplimentando las tablas que figuran en el correspondiente Anexo 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), donde se indicarán el /los perfiles cuya experiencia se valora y en las que se hará constar las instalaciones o proyectos, las actividades o tareas realizadas y la duración de las mismas, en meses. Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

- ii. Se valorará con un **máximo de 8 puntos** la experiencia profesional de al menos 5 años de los perfiles propuestos para el equipo de trabajo en tareas de mantenimiento de trazabilidad de patrones en laboratorio de instrumentación. Se valorará con 4 puntos cada perfil acreditado.

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 42
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

La experiencia a valorar, en cada uno de los casos, se acreditará cumplimentando las tablas que figuran en el correspondiente Anexo 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), donde se indicarán el /los perfiles cuya experiencia se valora y en las que se hará constar las instalaciones o proyectos, las actividades o tareas realizadas y la duración de las mismas, en meses. Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

- iii. Se valorará con un **máximo de 5 puntos** la capacitación de los perfiles propuestos para el uso y manejo de plataformas elevadoras. Se acreditará mediante la presentación de certificado de curso de formación de al menos 6 horas que incluya el contenido. Se valorará con 1 punto cada perfil acreditado.
- iv. Se valorará con un **máximo de 10 puntos** la formación de los perfiles propuestos en Cultura de Seguridad de al menos 8 horas y en concreto el conocimiento de la Instrucción de Seguridad del CSN IS-19. Se acreditará mediante un certificado del curso emitido por la empresa formadora que incluya el contenido. Se valorará con 2 puntos cada perfil acreditado.
- v. Se valorará con un **máximo de 5 puntos** que los perfiles propuestos hayan recibido formación en materia de seguridad para trabajos en altura de al menos 8 horas. Se acreditará mediante un certificado del curso emitido por la empresa formadora que incluya el contenido. Se valorará con 1 punto cada perfil acreditado.

Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio Lote 3: 34 puntos, desglosados de la siguiente forma:

- i. Se valorará con un **máximo de 10 puntos** la formación de los perfiles propuestos en Cultura de Seguridad y factores humanos de al menos 8 horas y en concreto el conocimiento de la Instrucción de Seguridad del CSN IS-19. Se acreditará mediante un certificado del curso emitido por la empresa formadora que incluya el contenido. Se valorará con 5 puntos cada perfil acreditado.
- ii. Se valorará con un **máximo de 10 puntos** la formación de al menos 10 horas en software de gestión de proyectos MS Project. Se acreditará mediante certificado de curso que incluya contenido. Se valorará con 5 puntos cada perfil acreditado.
- iii. Se valorará con un **máximo de 14 puntos** la experiencia profesional de los perfiles propuestos en tareas de planificación y control del programa de mantenimiento en una instalación nuclear de acuerdo con la siguiente tabla:

Experiencia superior a 5 años	Experiencia superior a 10 años
4 puntos por perfil	7 puntos por perfil

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 43
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

La experiencia a valorar, en cada uno de los casos, se acreditará cumplimentando las tablas que figuran en el correspondiente Anexo 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), donde se indicarán el /los perfiles cuya experiencia se valora y en las que se hará constar las instalaciones o proyectos, las actividades o tareas realizadas y la duración de las mismas, en meses.

Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio Lote 4: 30 puntos, desglosados de la siguiente forma:

- i. Se valorará con un **máximo de 10 puntos** la experiencia profesional de los perfiles propuestos en actividades mantenimiento de protecciones pasivas, aislamientos y andamios en centrales nucleares. Se valorará cada perfil acreditado de acuerdo con la siguiente tabla:

Experiencia superior a 3 años	Experiencia superior a 10 años
1 punto por perfil	2,5 puntos por perfil

La experiencia a valorar, en cada uno de los casos, se acreditará cumplimentando las tablas que figuran en el correspondiente Anexo 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), donde se indicarán el /los perfiles cuya experiencia se valora y en las que se hará constar las instalaciones o proyectos, las actividades o tareas realizadas y la duración de las mismas, en meses. Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

- ii. Se valorará con un **máximo de 10 puntos** la formación de los perfiles propuestos en Cultura de Seguridad y factores humanos de al menos 8 horas y en concreto el conocimiento de la Instrucción de Seguridad del CSN IS-19. Se acreditará mediante un certificado del curso emitido por la empresa formadora que incluya el contenido. Se valorará con 2,5 punto cada perfil acreditado.
- iii. Se valorará con un **máximo de 10 puntos** que los perfiles propuestos hayan recibido formación en materia de seguridad para trabajos en altura de al menos 8 horas. Se acreditará mediante un certificado del curso emitido por la empresa formadora que incluya el contenido. Se valorará con 5 puntos cada perfil acreditado.

Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio Lote 5: 30 puntos, desglosados de la siguiente forma:

- i. Se valorará con un **máximo de 6 puntos** que los perfiles propuestos acrediten formación en materia de seguridad para trabajos en altura de al menos 8 horas. Se acreditará mediante un certificado del curso emitido por la empresa formadora que incluya el contenido. Se valorará con 2 puntos cada perfil acreditado.

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 44
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- ii. Se valorará con un **máximo de 6 puntos** que los perfiles propuestos acrediten formación en materia de seguridad frente al riesgo eléctrico de al menos 8 horas. Se acreditará mediante un certificado del curso emitido por la empresa formadora que incluya el contenido. Se valorará con 2 puntos cada perfil acreditado
- iii. Se valorará con un **máximo de 6 puntos** que los perfiles propuestos acrediten formación en materia de seguridad para trabajos en espacios confinados de al menos 8 horas. Se acreditará mediante un certificado del curso emitido por la empresa formadora que incluya el contenido. Se valorará con 2 puntos cada perfil acreditado.
- iv. Se valorará con un **máximo de 4 puntos** la formación de los perfiles propuestos en Cultura de Seguridad y factores humanos de al menos 8 horas y en concreto el conocimiento de la Instrucción de Seguridad del CSN IS-19. Se acreditará mediante un certificado del curso emitido por la empresa formadora que incluya el contenido. Se valorará con 2 puntos cada perfil acreditado.
- v. Se valorará con un **máximo de 8 puntos** una formación mínima de 8 horas de los perfiles propuestos para el equipo de trabajo en el mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones con riesgo de legionela. Se valorará con 4 puntos cada perfil acreditado.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase):

Puntuación máxima oferta económica Lote 1: Se asignará un **máximo de 52 puntos** a la oferta económica más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Las ofertas económicas presentadas deberán expresarse con un máximo de dos decimales y deberán recoger la totalidad de las partidas que se contemplan (servicio de mantenimiento mecánico, campañas complementarias y retenes semanales). Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

Los importes ofertados no podrán superar:

- El importe máximo de licitación correspondiente al **servicio de mantenimiento mecánico** que asciende a **1.245.484 euros**, IVA excluido.
- El precio unitario máximo de licitación fijado para las **campañas complementarias** que asciende a **6.240 euros/campaña**, IVA excluido.
- El precio unitario máximo de licitación establecido para los **retenes semanales**, que asciende a **250 euros/retén**

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 45
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los siguientes importes:

- El importe total ofertado para la partida de servicio de mantenimiento mecánico.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para las campañas complementarias por el número estimado de campañas.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para los retenes semanales por el número estimado de retenes.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar los siguientes importes:

- El importe total ofertado para el mantenimiento mecánico.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario adjudicado por la cantidad de estimada (€/campaña).
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario adjudicado por la cantidad de estimada (€/retén).

Puntuación máxima oferta económica Lote 2: Se asignará un **máximo de 52 puntos** a la oferta económica más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Las ofertas económicas presentadas deberán expresarse con un máximo de dos decimales y deberán recoger la totalidad de las partidas que se contemplan (servicio de mantenimiento, campañas complementarias y retenes semanales). Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

Los importes ofertados no podrán superar:

- El importe máximo de licitación correspondiente al **servicio de mantenimiento eléctrico e instrumentación y control** que asciende a **1.048.448 euros**, IVA excluido.
- El precio unitario máximo de licitación fijado para las **campañas complementarias** que asciende a **6.240 euros/campaña**, IVA excluido.
- El precio unitario máximo de licitación establecido para los **retenes semanales**, que asciende a **250 euros/retén**

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los siguientes importes:

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 46
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- El importe total ofertado para la partida de servicio de mantenimiento eléctrico e instrumentación y control.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para las campañas complementarias por el número estimado de campañas.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para los retenes semanales por el número estimado de retenes.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar los siguientes importes:

- El importe total ofertado para el servicio de mantenimiento eléctrico e instrumentación y control.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario adjudicado por la cantidad de estimada (€/campaña).
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario adjudicado por la cantidad de estimada (€/retén).

Puntuación máxima oferta económica Lote 3: Se asignará un **máximo de 66 puntos** a la oferta económica más baja del servicio. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Las ofertas económicas presentadas deberán expresarse con un máximo de dos decimales. Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

El importe ofertado no podrá superar el importe máximo de licitación correspondiente al **servicio de oficina técnica de operación y mantenimiento** que asciende a **469.991 euros**, IVA excluido.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se tendrá en cuenta el importe total ofertado para la partida de servicio de mantenimiento de oficina técnica de operación y mantenimiento.

Puntuación máxima oferta económica Lote 4: Se asignará un **máximo de 70 puntos** a la oferta económica más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Las ofertas económicas presentadas deberán expresarse con un máximo de dos decimales y deberán recoger la totalidad de las partidas que se contemplan (servicio de

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 47
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

mantenimiento de protecciones pasivas, aislamientos y andamios y campañas complementarias). Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

Los importes ofertados no podrán superar:

- El importe máximo de licitación correspondiente al **servicio de mantenimiento de protecciones pasivas, aislamientos y andamios** que asciende a **712.598 euros**, IVA excluido.
- El precio unitario máximo de licitación fijado para las **campañas complementarias** que asciende a **5.280 euros/campaña**, IVA excluido.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los siguientes importes:

- El importe total ofertado para la partida de servicio de mantenimiento de protecciones pasivas, aislamientos y andamios.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para las campañas complementarias por el número estimado de campañas.
- No se sumará a estos efectos el importe correspondiente a la partida fija de repuestos.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar los siguientes importes:

- El importe total ofertado para el servicio de mantenimiento de protecciones pasivas, aislamientos y andamios.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario adjudicado por la cantidad de estimada (€/campaña).
- El importe correspondiente a la partida fija de repuestos.

Puntuación máxima oferta económica Lote 5: Se asignará un **máximo de 70 puntos** a la oferta económica más baja del servicio. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Las ofertas económicas presentadas deberán expresarse con un máximo de dos decimales. Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 48
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

El importe ofertado no podrá superar el importe máximo de licitación correspondiente al **servicio de mantenimiento de fontanería, climatización y calefacción** que asciende a **630.219 euros**, IVA excluido.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se tendrá en cuenta el importe total ofertado para la partida de servicio de mantenimiento de fontanería, climatización y calefacción (sin incluir la partida fija).

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar los siguientes importes:

- El importe total ofertado para el servicio.
- El importe correspondiente a la partida fija de repuestos.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

- 1. Garantía definitiva:** Sí.
- 2. Garantía complementaria:** No.
- 3. Plazo de garantía para todos los lotes:** 6 meses.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del departamento gestión de emplazamientos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

Para los cinco lotes

El contratista deberá presentar en el primer trimestre del año, un Plan de formación anual de su personal que contemple tanto la formación permanente, a la que se refiere la normativa vigente, como la formación específica propia del Centro (cuyos datos sobre las características y exigencias básicas serán facilitados por Enresa con carácter previo que, de forma adicional, dará la formación preceptiva como titular de la instalación). Dentro del plan

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 49
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

de formación deberá incluirse materia relativa a criterios de eficiencia energética en mantenimiento. Las dedicaciones del personal referentes a la realización de esta formación estarán englobadas en la propia realización del servicio y no supondrá un coste de facturación adicional. Se presentará un informe de forma anual referido al cumplimiento del plan de formación propuesto.

Para los lotes 1 y 2:

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los 4 documentos referidos en el apartado E.5 del presente pliego (“Documentación previa”)

Para los lotes 3, 4 y 5:

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los 4 documentos referidos en el apartado E.5 del presente pliego (“Documentación previa”)

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Para los lotes 1 y 2:

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad.

Para los lotes 3, 4 y 5:

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de garantía de calidad.

Para todos los lotes:

Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el equipo que acceda a la CN SMG sea trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A, de forma que a partir de la tercera penalización

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 50
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

impuesta al contratista por incumplimiento de esta condición se podrá proceder a la resolución del contrato.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para todos los lotes:

- a) El contratista deberá entregar la documentación administrativa y de prevención de riesgos laborales (indicada en el anexo del PPT) en un plazo máximo de 20 días laborales desde la fecha de firma del contrato.
- b) El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo según lo establecido en el PPT, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica y valorada en su caso.
- c) A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).
- d) El equipo que acceda a la CN SMG deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A.

N. SUBCONTRATACIÓN.

Se admite. No se establecen tareas críticas no susceptibles de subcontratación.

O. PENALIDADES.

Además de las penalidades establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas, se establecen los siguientes acuerdos de nivel de servicio (ANS):

1º.- Se efectuará un balance anual con el número de jornadas de trabajo realizadas por el personal asignado al contrato. De tal modo que la no realización de las jornadas previstas en el PPT (220 jornadas anuales por perfil), supondrá la minoración del coste de una cantidad por los días no trabajados por el perfil profesional considerado, en la factura siguiente al balance anual en el que se identifique, de la siguiente forma:

- Técnico mantenimiento mecánico: 290 euros por jornada (lote 1)
- Técnico mantenimiento eléctrico e instrumentación: 290 euros por jornada (lote 2)
- Técnico oficina técnica: 335 euros por jornada (lote 3)
- Operario brigada montaje andamios 250 euros por jornada (lote 4)

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 51
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Técnico mantenimiento climatización / fontanería 300 euros por jornada (lote 5)

De forma anual el responsable del contrato por parte de Enresa remitirá un informe de medida de los ANS al coordinador del servicio asignado por el contratista

2º.- La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de bajas médicas superiores a 5 días dará lugar a partir del sexto día a una minoración en la factura del mes siguiente.

- Técnico mantenimiento mecánico: 290 euros por jornada (lote 1)
- Técnico mantenimiento eléctrico e instrumentación: 290 euros por jornada (lote 2)
- Técnico oficina técnica: 335 euros por jornada (lote 3)
- Operario brigada montaje andamios 250 euros por jornada (lote 4)
- Técnico mantenimiento climatización / fontanería 300 euros por jornada (lote 5)

La aplicación de ambos ANS tendrá carácter excluyente.

Además de las anteriormente indicadas, el incumplimiento de la condición especial relativa a que el equipo que acceda a CN SMG deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A, dará lugar a una penalidad de 100 € por día y trabajador que no pueda acceder a la instalación por no cumplir el requisito exigido.

P. FORMA DE PAGO.

Para todos los lotes: La facturación tendrá periodicidad mensual. Los servicios de las partidas a tanto alzado se facturarán mediante un importe fijo mensual.

Las campañas de refuerzo de los servicios y los retenes semanales (lotes 1, 2 y 4) se facturarán por los realmente ejecutados en base al precio unitario ofertado en cada caso.

Para el caso de los repuestos contemplados en los lotes 4 y 5, se facturarán, previa aceptación del presupuesto por parte de Enresa, en la factura que corresponda con el servicio en el que se haya necesitado el repuesto.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Dicha facturación quedará condicionada por la aplicación de los ANS que correspondan en su caso.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No aplica. En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 52
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 53
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*). Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 54
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 1

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes precios:

Descripción	Importe máximo (Sin IVA) Euros	Precio ofertado para los 36 meses (Sin IVA) Euros (máx. dos decimales)
Servicio mantenimiento mecánico	1.245.484	

Descripción	Precio unitario máximo (Sin IVA) Euros/campaña	Precio ofertado unitario ofertado (Sin IVA) Euros/campaña (máx. dos decimales)
Campañas complementarias	6.240	

Descripción	Precio unitario máximo (Sin IVA) Euros/retén semanal	Precio ofertado unitario ofertado (Sin IVA) Euros/campaña (máx. dos decimales)
Retén semanal de emergencia	250	

** Los precios unitarios ofertados por los licitadores no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos que figuran en el presente pliego.

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la		

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 55
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

<i>denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:</i>		
<i>Actuación/Actividad a subcontratar</i>	<i>Importe a subcontratar</i>	<i>Empresa subcontratista</i>

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 56
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 2

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes precios:

Descripción	Importe máximo (Sin IVA) Euros	Precio ofertado para los 36 meses (Sin IVA) Euros (máx. dos decimales)
Servicio de mantenimiento eléctrico e instrumentación y control	1.048.448	

Descripción	Precio unitario máximo (Sin IVA) Euros/campaña	Precio ofertado unitario ofertado (Sin IVA) Euros/campaña (máx. dos decimales)
Campañas complementarias	6.240	

Descripción	Precio unitario máximo (Sin IVA) Euros/retén semanal	Precio ofertado unitario ofertado (Sin IVA) Euros/campaña (máx. dos decimales)
Retén semanal de emergencia	250	

Los precios unitarios ofertados por los licitadores no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos que figuran en el presente pliego.

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la		

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 57
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

<i>denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:</i>		
<i>Actuación/Actividad a subcontratar</i>	<i>Importe a subcontratar</i>	<i>Empresa subcontratista</i>

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 58
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 3

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes precios:

Descripción	Importe máximo (Sin IVA) Euros	Precio ofertado para los 36 meses (Sin IVA) Euros (máx. dos decimales)
Servicio de oficina técnica de operación y mantenimiento	469.991	

El precio ofertado por los licitadores no podrá ser superiores a los precios máximo que figura en el presente pliego.

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 59
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
LOTE 4

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes precios:

Descripción	Importe máximo (Sin IVA) Euros	Precio ofertado para los 36 meses (Sin IVA) Euro(máx. dos decimales)
Servicio de mantenimiento de protecciones pasivas, aislamientos y andamios	712.598	

Descripción	Precio unitario máximo (Sin IVA) Euros/campaña	Precio ofertado unitario ofertado (Sin IVA) Euros/campaña (máx. dos decimales)
Campañas complementarias	5.280	

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
<i>Actuación/Actividad a subcontratar</i>	<i>Importe a subcontratar</i>	<i>Empresa subcontratista</i>

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 60
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 5

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes precios:

Descripción	Importe máximo (Sin IVA) Euros	Precio ofertado para los 36 meses (Sin IVA) Euros*(máx. dos decimales)
Servicio de mantenimiento de fontanería, climatización y calefacción.	630.219	

**El precio ofertado por los licitadores no podrá ser superior al precio máximo que figuran en el presente pliego.*

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 61
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

LOTE 1

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

CRITERIO:	SI*	NO	N.º de técnicos acreditados, en su caso	N.º años experiencia, en su caso
Experiencia profesional en actividades de mantenimiento mecánico en <u>centrales nucleares</u> . (**1)				
Experiencia de al menos 3 años en tareas de mantenimiento mecánico de equipos de ventilación con filtración HEPA. (**2)				
Cualificación para el manejo de combustible gastado en una central nuclear. (**3)				
Capacitación para el uso y manejo de plataformas elevadoras de al menos 6 horas. (*)				
Formación en Cultura de Seguridad y factores humanos (al menos 8 horas) y en concreto en el conocimiento de la Instrucción de Seguridad del CSN IS-19. (*)				
Formación en materia de seguridad para trabajos en altura de al menos 8 horas (*)				

(*) Para acreditar la formación, se deberá aportar la documentación indicada en el apartado H.3 del presente pliego

(**1) Para acreditar la experiencia **se completará la siguiente tabla por cada perfil ofertado:**

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 62
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Nombre y apellido del perfil:						
Puesto que va a ocupar en el equipo de trabajo:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº meses)
Experiencia profesional en actividades de mantenimiento mecánico en centrales nucleares.						

(**2) Para acreditar la experiencia **se completará la siguiente tabla por cada perfil ofertado:**

Nombre y apellido del perfil:						
Puesto que va a ocupar en el equipo de trabajo:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº meses)
Experiencia de al menos 3 años en tareas de mantenimiento mecánico de equipos de ventilación con filtración HEPA.						

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 63
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

(3)** Para acreditar la experiencia **se completará la siguiente tabla por cada perfil ofertado:**

Nombre y apellido del perfil:						
Puesto que va a ocupar en el equipo de trabajo:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº meses)
Experiencia en el <u>manejo de combustible gastado</u> en una central nuclear .						

**Deberán indicar la instalación nuclear donde se efectuó la intervención.*

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 64
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

LOTE 2

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

CRITERIO:	SI*	NO	N.º de técnicos acreditados, en su caso	N.º años experiencia, en su caso
Experiencia profesional en actividades de mantenimiento eléctrico o de instrumentación y control en <u>centrales nucleares</u> . (**1)				
Experiencia de al menos 5 años en tareas de mantenimiento de trazabilidad de patrones en laboratorio de instrumentación. (**2)				
Capacitación para el uso y manejo de plataformas elevadoras de al menos 6 horas. (*)				
Formación en Cultura de Seguridad y factores humanos (al menos 8 horas) y en concreto en el conocimiento de la Instrucción de Seguridad del CSN IS-19. (*)				
Formación en materia de seguridad para trabajos en altura de al menos 8 horas (*)				

(*) Para acreditar la formación, se deberá aportar la documentación indicada en el apartado H.3 del presente pliego.

(**1) Para acreditar la experiencia **se completará la siguiente tabla por cada perfil ofertado:**

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 65
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Nombre y apellido del perfil:						
Puesto que va a ocupar en el equipo de trabajo:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº meses)
Experiencia profesional en actividades de mantenimiento eléctrico o de instrumentación y control en centrales nucleares.						

(2)** Para acreditar la experiencia se completará la siguiente tabla por cada perfil ofertado:

Nombre y apellido del perfil:						
Puesto que va a ocupar en el equipo de trabajo:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº meses)
Experiencia de al menos 5 años en tareas de mantenimiento de trazabilidad de patrones en laboratorio de instrumentación						

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 66
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

LOTE 3

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

CRITERIO:	SI*	NO	N.º de técnicos acreditados, en su caso	N.º años experiencia adicional, en su caso
Experiencia profesional en tareas de planificación y control del programa de mantenimiento en una instalación nuclear (**)				
Formación en Cultura de Seguridad y factores humanos (al menos 8 horas) y en concreto en el conocimiento de la Instrucción de Seguridad del CSN IS-19. (*)				
Formación de al menos 10 horas en software de gestión de proyectos MS Project. (*)				

(*) Para acreditar la formación, se deberá aportar la documentación indicada en el apartado H.3 del presente pliego.

(**) Para acreditar la experiencia **se completará la siguiente tabla por cada perfil ofertado:**

Nombre y apellido del perfil:						
Puesto que va a ocupar en el equipo de trabajo:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº meses)

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 67
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Experiencia profesional en tareas de planificación y control del programa de mantenimiento en una instalación nuclear						
---	--	--	--	--	--	--

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 68
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

LOTE 4

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

CRITERIO:	SI*	NO	N.º de técnicos acreditados, en su caso	N.º años experiencia adicional, en su caso
Experiencia profesional en actividades mantenimiento de protecciones pasivas, aislamientos y andamios en centrales nucleares. (**)				
Formación en Cultura de Seguridad y factores humanos (al menos 8 horas) y en concreto en el conocimiento de la Instrucción de Seguridad del CSN IS-19. (*)				
Formación en materia de seguridad para trabajos en altura de al menos 8 horas (*)				

(*) Para acreditar la formación, se deberá aportar la documentación indicada en el apartado H.3 del presente pliego

(**) Para acreditar la experiencia **se completará la siguiente tabla por cada perfil ofertado :**

Nombre y apellido del perfil:						
Puesto que va a ocupar en el equipo de trabajo:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº meses)

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 69
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

			propuesto			
Experiencia profesional en actividades de mantenimiento de protecciones pasivas, aislamientos y andamios en centrales nucleares.						

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 70
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

LOTE 5

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n.º....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

CRITERIO:	SI*	NO	N.º de técnicos acreditados, en su caso
Formación en materia de seguridad para trabajos en altura de al menos 8 horas.			
Formación en materia de seguridad frente al riesgo eléctrico de al menos 8 horas.			
Formación en materia de seguridad para trabajos en espacios confinados de al menos 8 horas			
Formación en Cultura de Seguridad y factores humanos (al menos 8 horas) y en concreto en el conocimiento de la Instrucción de Seguridad del CSN IS-19.			
Formación mínima de 8 horas en el mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones con riesgo de legionela.			

(*) Para acreditar la formación, se deberá aportar la documentación indicada en el apartado H.3 del presente pliego

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-OE-0019	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 71
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA